



0011-2010-ED

# Resolución Vice Ministerial

Lima, 22 FEB 2010

**VISTO:** el Expediente N° 098543-2009 y demás documentos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, la Presidenta del Comité Organizador del V Congreso Internacional y IX Congreso Peruano de Tecnología Médica "El Tecnólogo Médico en la Salud Global" ha solicitado el auspicio del Ministerio de Educación para el citado evento que se realizará del 25 al 28 de febrero de 2010 en el Sheraton Lima Hotel;

Que, la información sobre el aludido evento ha sido objeto de evaluación y opinión técnica favorable de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante Informe N° 034-2010-DCU-DIGESUTP; así como la Dirección de la Promoción Escolar, Cultura y Deporte a través del Informe N° 041-DLS-DPS-I-DIPECUD-2010, por lo que resulta procedente otorgar el auspicio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Auspiciar el V Congreso Internacional y IX Congreso Peruano de Tecnología Médica "El Tecnólogo Médico en la Salud Global", organizado por el Colegio Tecnólogo Médico del Perú, que se llevará a cabo del 25 al 28 de febrero de 2010 en el Sheraton Lima Hotel.

**Artículo 2°.-** Disponer que dentro de los 30 días de concluido el precitado evento, el Colegio Tecnólogo Médico del Perú presente un Informe sobre el desarrollo del mismo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte la supervisión del evento auspiciado por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma manuscrita]*  
Idal Vexler T.  
Vice-ministro de Gestión Pedagógica